

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 30 de octubre de 2024.-
DECRETO ALC. N° 8.973/2024.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 2.494, de fecha 29 de junio de 2021, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don **Patricio Elías Ferreira Rivera**; Memorandum N° 1.681, de fecha 29 de octubre de 2024, de la Secretaria Comunal de Planificación, que solicita reintegro por saldo no utilizados a la **Tesorería General de la República**; Memorandum N° 112, de fecha 30 de octubre de 2024, de Control Interno DAF, que solicita decretar devolución de dinero por saldos no utilizados, correspondiente al **"Programa Red Nacional de Seguridad Pública 2022"** del proyecto denominado **"Ampliación Alumbrado Público Avenida Monte los Olivos, Comuna de Alto Hospicio"**; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Autorízase la devolución de la suma que se indica, a la **Tesorería General de la República**, RUT 60.805.000-0, por saldos no utilizados, correspondiente al **"Programa Red Nacional de Seguridad Pública 2022"** del proyecto denominado **"Ampliación Alumbrado Público Avenida Monte los Olivos, Comuna de Alto Hospicio"**.

Programa	Monto	Cuenta a imputar
Ampliación Alumbrado Público Avenida Monte los Olivos, Comuna de Alto Hospicio	\$1.655.226.-	114.05.06.006.-

2.- Encargase a la **Dirección de Administración y Finanzas** realizar la devolución a la cuenta correspondiente.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna Alto Hospicio; Autoriza don **Abel Fernando Carvajal Ayala**, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ACA/cao
Distribución:
DAF
Dir. Control
Tesorería